



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

Radicado: S 201500302233

Fecha: 26/10/2015

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Auxiliares Administrativos pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que la ordenanza 34 de 2014, se faculta a la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

Que el Artículo 79 y 80 del Decreto 1950 de 1973, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

Que la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia ha programado un seminario para bibliotecarios escolares, en el marco de los Seminarios Subregionales de la Red de Lenguaje, y para ello se cuenta con la presencia de los Bibliotecarios Escolares, en los municipios de: Necoclí el día 25 de octubre de 2015 en la I.E Eduardo Espitia Romero; Yolombó los días 3 y 4 de noviembre de 2015 en la I.E Eduardo Aguilar y Amagá el día 9 de noviembre de 2015 en la I.E Escuela Normal Superior de Amagá.

Por lo anterior expuesto, el secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios remunerada para los Auxiliares Administrativos de los Establecimientos Educativos Oficiales de los diferentes Municipios del departamento de Antioquia, para que participen del Seminario para bibliotecarios escolares, en las fechas y municipios que se indican a continuación:

Necoclí: I.E. Eduardo Espitia Romero – Octubre 26 de 2015.

Yolombó: IE Eduardo Aguilar – Noviembre 3 y 4 de 2015.

Amagá: Escuela Normal Superior de Amagá – Noviembre 9 de 2015.

Necoclí: Octubre 26 de 2015 - I.E. Eduardo Espitia Romero

Nº	Nombre	CC	Municipio	I.E	Fecha	DP	DSP	Transporte
1	Yaneth Paternina Solar	22167412	San Juan de Urabá	I. E. San Juan De Urabá	26 de octubre de 2015	0	1	Terrestre
2	Rocio Cecilia Villegas Beltrán	39155551	Necoclí	I.E. Eduardo Espitia Romero	26 de octubre de 2015	~	~	~

Yolombó: Noviembre 03 y 04 de 2015 – I.E. Eduardo Aguilar

Nº	Nombre	CC	Municipio	I.E	Fecha	DP	DSP	Transporte
1	Gustavo Alberto Gómez Barrientos	3610036	Segovia	I. E. Liborio Bataller	03 y 04 de noviembre de 2015	0	2	Terrestre
2	Luis Alberto Casas Carvajal	71170043	Cisneros	I.E. Cisneros	03 y 04 de noviembre de 2015	0	2	Terrestre
3	Miriam del Socorro Zapata	21447905	Amalfi	I. E. Eduardo Fernández Botero	03 y 04 de noviembre de 2015	0	2	Terrestre
4	Mariela De J Builes Barrera	22068742	Santo Domingo	I. E. Técnico Industrial Tomas Carrasquilla	03 y 04 de noviembre de 2015	0	2	Terrestre
5	Tulia Ángela Márquez Orozco	22103388	Santo Domingo	I. E. Técnico Industrial Tomas Carrasquilla	03 y 04 de noviembre de 2015	0	2	Terrestre
6	Margarita Elena Arroyave Cano	21945625	Remedios	I.E. Ignacio Yepes	03 y 04 de noviembre de 2015	0	2	Terrestre
7	Irene del Socorro Vásquez Zapata	22086641	Remedios	I. E. R. La Cruzada	03 y 04 de noviembre de 2015	0	2	Terrestre

8	Héctor Miguel Vallejo Delgado	70908104	Yolombó	I. E. Eduardo Aguilar	03 y 04 de noviembre de 2015	~	~	~
Amagá: Noviembre 09 de 2015 – I.E. Escuela Normal Superior de Amagá								
N°	Nombre	CC	Municipio	I.E	Fecha	DP	DSP	Transporte
1	Zuleima Andrea Rojas Montoya	43717843	Betulia	I. E. San José	09 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre
2	Martha Luz Del Carmen Moncada Lopera	21831485	Jericó	I. E. San José	09 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre
3	María Cristina Tobón Tamayo	43284140	Andes	I. E. Juan de Dios Uribe	9 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre
4	Edgar De Jesús Muñoz Lopera	70431967	Caramanta	I. E. Juan Pablo Gómez Ochoa	9 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre
5	Francia Esnedia Usuga Ramos	43597630	Concordia	I. E. de Jesús	9 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre
6	María Edilma Valencia Ramírez	21737823	Fredonia	I. E. Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez	9 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre
7	Fara María Díaz Pérez	42730655	Jardín	I. E. San Antonio	9 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre
8	Liliana María Mejía Quintero	21853523	Urao	I. E. Monseñor J. Iván Cadavid Gutiérrez	9 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre
9	Libia Rosa Velásquez Foronda	39380679	Santa Bárbara	I. E. Tomas Eastman	9 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre
10	Aida Marlen Espinosa Granada	1045046070	Támesis	I. E. San Antonio de Padua	9 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre
11	Gabriel de Jesús Muriel González	3365932	Amagá	I.E San Fernando	9 de noviembre de 2015	~	~	~
12	María Nidia Otalvaro Villada	42973062	Jericó	I. E. Escuela Normal Superior De Jericó	9 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre

13	Ana María Morales Gutiérrez	43447219	Támesis	I.E Agrícola Víctor Manuel Orozco	9 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre
14	Doris Lucia Loaiza Cano	43321488	Titiribí	I.E Santo Tomas de Aquino	9 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre
15	Carolina Cardona Naranjo	43462116	Montebello	I.E Mariano J. Villegas	9 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre
16	Andrea Milena Olaya Caro	43491980	Ciudad Bolívar	I.E San José del Citará	9 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre
17	María Alejandra Vélez Vargas	1033653067	Andes	I.E María Auxiliadora	9 de noviembre de 2015	0	1	Terrestre

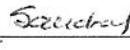
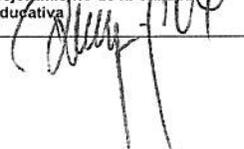
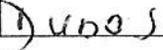
ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre (solo autorizado para buses y busetas de transporte de rutas públicas-no puerta a puerta- y con tarifas oficiales) y viáticos serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Para los asistentes cuya sede de trabajo es cualquiera de los municipios sedes del seminario, no se les reconocerá ni transporte, ni viáticos.

ARTÍCULO TERCERO: El cobro de estos derechos deben estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 524, Dirección de Evaluación y Calidad Educativa – Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa - Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, el formato debidamente diligenciado y con la firma de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación

Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz – Directora de Evaluación y Calidad Educativa 	Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarria – Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa 	V*B Diana Botero Martínez – Directora Jurídica 	V*B Adriana Lucia Toro Ramirez – Subsecretaria Administrativa 
--	---	---	---

GJARAMILLOAT

Proyectó: Yaneth Peláez Montoya